

placex satisfactoria si este Ayuntamiento los considera
des que esquil su establecimiento aduenda por las contribu-
ciones del año ultimo, si la penuria de fondos no se le
impidieren; y enterada la Ciudad ACORDO: Que si en la
Noche de este dia no manda fondos, se le repita oficio
al efecto

Siga la Sesion a la
Noche.

Siendo vistas las tres de la tarde, la Ciudad ACORDO
Retirarse los tres Concejales, y que se continúe en esta
Sesion a las siete de la noche, para lo cual quedaran
estos citados

El Com. de Cobranza, para
cambios de aportade-
no.

Se vio un oficio del Sr Comand. de las armas de esta
Ciudad, fecha a ocho en que participa, que habiendo con-
do los motivos que obligaron a cubrir las avenidas de
Alarcia, Velez, Huercal de Segura, y de haber tomado los ene-
migos otra direccion, es de opinion que se varie la es-
tacion de la tropa aborizada en el Castillo de Siquena,
pasando a situarse al Puerto de Lumbrales con el
objeto de atender a los puntos de Velez y Huercal de
Segura, dejando a la custodia de las Diputaciones de Forta-
nara, Toba y Culbrina la vijilancia de aquellas posi-
ciones; que en esta atencion espera de una Corporacion
se sirva decirle, si no tiene inconveniente que se retire
la tropa de los puntos del Rio, que ocupan, y al mismo
tiempo si se podra llenar la idea, que tiene espelan-
da; para en su consecuencia darle orden para que
se retire, y pase a ocupar el Puerto; y enterada la
Ciudad ACORDO: Queda conforme con esta comunicacion,
y que le parece muy bien su disposicion, y que
asi se le avise en un acto, oficiandole al efecto, man-
festandole que en el interin esta Municipalidad
ordena al aportadero de Caravaca se traslade en aque-
lla direccion, se sirva prevenir al Comandante de la
Compania de Lumbrales de re seis u ocho hombres
con un cabo o Sargento de su confianza, para que
desde Velez Rubio a esta comuniquen las noticias
de aquel Comandante de armas, segun lo que lo
don Capitanes Marques de San Juan y D. Alvaro
Sanchez Garro tienen tratado con el. Y en cuanto a
fondos, se avise este ultimo con esta Municipalidad,
para recibirlos, y e instrucciones sobre ellos; y
lo que hace a la vijilancia de las Diputaciones que
se citan, se ha puesto en conocimiento del Sr Alcalde

La Intend. de estos reinos
de Sal de Lumbrales

Se ha visto un oficio del Sr Intendente de

